

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	DESCRIPCIÓN	
Visto Bueno para Establecimientos con impacto a la salud.		X		
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		21410		
FUNDAMENTO JURÍDICO		Art. 199, Art. 199 bis, Art. 210 de la Ley General de Salud. Reglamento de control sanitario de productos y servicios. Art. 37 de la Dirección de Salud Municipal del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Chimalhuacán, Edo. Mex. Numeral II. Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, "Bienes y servicios, prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos". Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, "Bienes y servicios, prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas". Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER		Visto Bueno en Materia de Salubridad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO FISCAL
MODALIDAD		HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Apertura y/o refrendo a los establecimientos con giros relacionados con manejo de alimentos de bebidas alcohólicas en envases abiertos y/o al copeo para su consumo inmediato.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS				
Identificación Oficial		No	1 Simple	Art 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Utilidad: Formación del expediente. Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de Dirección de Salud Municipal.
Comprobante de Domicilio		No	1 Simple	
Croquis del establecimiento		No	1 Simple	
Aviso de Funcionamiento de COFEPRIS		No	1 Simple	
Oficio de solicitud dirigido al Director de Salud de Chimalhuacán		No	1	
Licencia de Uso de Suelo		No	1 Simple	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Asistir al Departamento de Normatividad Sanitaria de la Dirección de Salud Municipal. Presentar os requisitos solicitados. Ingresar el oficio dirigido al Director de Salud. Durante la visita de verificación tendrá que cumplir con los requisitos de acuerdo a la Norma Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Practicas de higiene para proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 días			
COSTO	\$600.00 pesos	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás aplicables al Bando Municipal Vigente.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	N/A	N/A	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En caja de receptoría ubicada En Dirección De Salud			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite se realizará siempre y cuando se tengan los documentos solicitados para la expedición y cumplan con la normatividad establecida.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Salud de Chimalhuacán			Dirección de Salud de Chimalhuacán	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Dr. Hugo Sergio González Rosales			
DOMICILIO				
CALLE	C. Amapola	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	San Pedro	MUNICIPIO	Chimalhuacán	
C.P.	56334	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:	
55	92967440	N/A	saludmunicipalchiamlhuacann2024@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	

C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo llevan a cabo la visita de verificación?		
RESPUESTA:	Una vez que el establecimiento se encuentre aperturado y en funcionamiento se programara la visita de verificación para corroborar que cumplan con los requisitos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué vigencia tiene el visto bueno?		
RESPUESTA:	La vigencia del documento es a 1 año fiscal.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tiempo tarda en emitirse el visto bueno después de la visita de verificación?		
RESPUESTA:	Si la evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario es favorable el documento se expedirá de uno a cinco días hábiles, una vez que se cumplan con los requisitos solicitados.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Dr. Hugo Sergio González Rosales</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2025-2027</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17 / 02 / 2026</p>
--	--	---

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL